



DECRETO N°27/2014

Los Conquistadores (Entre Ríos), 26 de Junio de 2014

VISTO:

El concurso de precios N° 02/2014 dispuesto por Decreto N° 25/2014 D.E. con el objeto de adjudicar la provisión de materiales de construcción para la ejecución para el PRODISER.

CONSIDERANDO:

Que se realizaron las invitaciones de práctica.-

Que habiéndose dispuesto el Jueves 26 de junio 2014, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y se constató la presentación de cuatro (4) ofertas, las cuales guardan la forma requerida, cumpliendo con todos los requisitos formales del Concurso.-

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por las empresas son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a las mejores ofertas económicas la que corresponden a las firmas a) Agropecuaria Fazzio, con domicilio en Urquiza y Vías del Ferrocarril de la localidad de Federal por 110.268,00, b) Metalúrgica A.S. con domicilio sobre Ruta Provincial N°2 de Localidad de Los Conquistadores, por 31.371,00, c) Mosaicos Chajarí con domicilio en Mitre 1755 de la localidad de Chajarí, por \$ 97.487,00 d) El Constructor con domicilio en 3 de Febrero y San Luis, Chajarí por \$ 99.452,50

Que, en consecuencia corresponde adjudicar dicho concurso.-

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°)- ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 02/2014 a las siguientes firmas comerciales: b) Metalúrgica A.S. con Domicilio sobre Ruta N°2 de Los Conquistadores, Ítem N° 2, \$ 55,75, ítem N° 3, \$ 32,53, c) Mosaicos Chajarí domicilio en calle Mitre 1755, ítem N° 1 \$ 68,64, Ítem N° 4, \$ 15,19, Ítem N° 5 \$ 15,25, Ítem N6, \$ 16,27.-

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR a los respectivos oferentes del resultado del concurso de precios y restitúyese la garantía de oferta si correspondiere.-

ARTICULO 3°)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida que corresponde del nuevo Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2014.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


Felisa Daniel Leite
Secretario
Municipalidad de Los Conquistadores




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES